



Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 18245

Señor(a)
BLANCA STELLA LOPEZ PRIETO
CALLE 70 N° 69 G 37 PISO 3
CELULAR 315 822 7121
CIUDAD

472	Muestras de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Muestra
		☒ Rehusado	☐ No Reticulado
		☒ Corrido	☐ No Consecuado
☒ Descartada Faltante	☒ Filtrado	☐ Apartado Chuscarote	
☒ No Realiza	☒ Fuera Lugar		
Fecha 1. 10/07/90	Fecha 2. FEB 8 1990		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: RTA--SDM-12128

Cordial saludo:

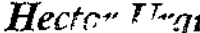
En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"
(Subrayado fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000023380385 del 04/01/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es CL 70 NO. 69 G - 37 ESTRADA - APRT 3 PISO de BDOGDTA.

Consulta por tipo y número de identificación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BLANCA STELLA LOPEZ PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51689563

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.017-9																							
POSTEXPRESS Centro Operativo: ILMOVILIDAD		Fecha Admisión: 07/02/2020 16:40:24																					
Orden de servicio: 13195993		Fecha Aprox. Entrega: 10/02/2020																					
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Birección Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649499 EXT 9319 Código Postal: 11111009 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td rowspan="5">  </td> <td>Censado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>No existe</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>Apartado Clausura</td> </tr> <tr> <td>BE</td> <td>Desconocido</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> ☐ Dirección errada </td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>		RE	Refusado		Censado	NE	No existe	No existe	NS	No existe	Faltado	NR	No reclamado	Apartado Clausura	BE	Desconocido	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada			
RE	Refusado		Censado																				
NE	No existe		No existe																				
NS	No existe		Faltado																				
NR	No reclamado		Apartado Clausura																				
BE	Desconocido		Fuerza Mayor																				
☐ Dirección errada																							
Destinatario Nombre/Razón Social: DIANCA 6TELLA LOPEZ PRIETO Dirección: CALLE 78 # 88 B 37 PISO 3 Tel: Código Postal: 111001298 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 																					
Valores Peso Físico (grs): 2da Peso Volumétrico (grs): Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 30 Valor Plazo: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: 30		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES																					
Fecha de entrega: 10 FEB 2020		Fecha de entrega: 10 FEB 2020																					

1111	1111
587	587



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 18245

Señor(a).
BLANCA STELLA LOPEZ PRIETO
CALLE 70 N° 69 G 37 PISO 3
CELULAR 315 822 7121
CIUDAD

RECIBIDO
RESPONDENCIA
06 FEB 2020
SEDE CLL 13

REF: RTA--SDM-12128

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000023380385 del 04/01/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: **CL 70 NO. 69 G - 37 ESTRADA - APRT 3 PISO de BOGOTÁ.**

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BLANCA STELLA LOPEZ PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51899563
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 70 NO. 69 G - 37 ESTRADA - APRT 3 PISO	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	N@HOTMAIL.COM
Teléfono:	5920000	Teléfono móvil:	3158227121

Siendo devuelto por la Causal **CERRADO** significa que nadie atendió al llamado a la puerta hecho por los mensajeros, pese a los dos intentos realizados por parte de la empresa de mensajería, los días 22 y 25 de abril de 2019, hecho que no es atribuible a esta administración, como se puede observar en la guía aportada por la empresa de mensajería,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación

Con relación a la nulidad, es de aclarar que sobre una orden de comparendo no recae, como quiera que esta es una orden formal de notificación, y en el caso que nos ocupa esta notificación se dio por medio de aviso en los términos que establece el artículo 69 del CPACA

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla.

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Quando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Quando no estén conformes con el interés público o social, o atentan contra él*
3. *Quando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.*

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **BLANCA STELLA LOPEZ PRIETO** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO ASG - ROCIO COCUNUBO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20913

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-12128/ BLANCA STELLA LOPEZ PRIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18245 d el 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

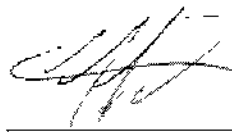
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

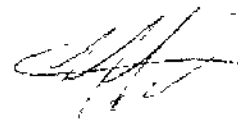
12128.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)